

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIRIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.600	Gastos de personal16.400
Impuestos indirectos.....900	Gastos en bienes corrientes y servicios26.000
Tasas y otros ingresos.....9.100	Transferencias corrientes3.000
Transferencias corrientes.....24.200	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....12.600	Inversiones reales42.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....87.400
Transferencias de capital26.000	
TOTAL INGRESOS.....87.400	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.*a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor: 1, en agrupación con los municipios de Borobia, Reznos y La Quiñonería.

b) Personal laboral:

Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciria, 4 de febrero de 2014.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez.

343

BOPSO-18-14022014